



## Mi vida en la Facultad de Teología de la Universidad Católica

Desde 1953 viví en el Seminario, o cerca de él, o para él. Desde 1967 hasta 1979, a causa de mi título vaticano de bibliotecónomo, organicé la Biblioteca de la Facultad dotándola de obras valiosas, con la ayuda del grupo que llamé *Amigos de la Biblioteca*, ya que ni la Facultad ni el Seminario Metropolitano daban fondos. Recuerdo a Rosita Arce, Susana Duffy, Rosita Di Giglio, Andrés Sánchez, Jorge Gorgochidse y a mi mamá, “siempre listos” para hacer algo por la Biblioteca. Completamos las colecciones de revistas y de obras fundamentales de referencia y bibliografía. Creamos un Anticuariato. Y un fichero casi perfecto de todas las obras. De estos años de labor dura y oculta, jamás recibimos reconocimiento, y por eso, no cedimos nuestro mérito a algunas autoridades de la Facultad que lo querían para sí. Organicé los *Encuentros de Bibliotecas de Teología* con otras Iglesias no católicas.

En 1969 inicié la *Fundación Diakonía* para la promoción de la cultura teológica en la Argentina. Allí durante cuarenta años se hicieron conferencias, talleres, cursos y jornadas memorables, dando oportunidad a muchos teólogos, filósofos, catequistas, pastoralistas a que expusieran sus puntos de vista. El mayor mérito de esos cursos fue haber tenido una visión de lo que vendría en el futuro. El eco fue en toda la Argentina.

La revista “*Teología*” merece una mención aparte. Fue un trabajo muy fatigoso, que tuvo algunos momentos de “triumfo”, por ejemplo cuando publicamos los comentarios a la encíclica de Pablo VI “*Humanae Vitae*”, el n. 14, y vendimos 400 ejemplares al clero del Gran Buenos Aires. Me llamó la atención que me tocara leer una parte de mi artículo sobre el prólogo del P. Gera al primer número de la revista (1962), en un acto de homenaje público.

La Facultad exigió a mi generación de profesores la cuota suplementaria de dedicar los sábados durante varios años a preparar los estatutos y a actualizarlos de acuerdo a las normas de la S. Sede. Esa labor fue terrible y marcó nuestras vidas.

Lo más importante eran las clases. Comprendía que los “grandes profesores” se dirigían a crear un ámbito académico de altura, y eso me traía tensiones porque habíamos sido forzados por el card. J. C. Aramburu a irnos de nuestras habitaciones, de modo que en 1969 ya debimos encontrar lugar donde vivir y sostenernos. Eso nos impidió formar un “claustro”, en donde pudiéramos ayudarnos unos a otros. De modo que tuve que “hacerme profesor” por mi cuenta y riesgo. Por otra parte, en la década del ’70 yo fui requerido para varios cargos arquidiocesanos, precisamente por ser profesor de la Facultad. Los alumnos que provenían en su mayoría del Seminario Mayor, no querían ser “teólogos”, e insistían en que la Facultad debía ser más “pastoral”. Recuerdo que las únicas clases sobre “el arte de celebrar la Liturgia del Bautismo y la Unción” las di en 1968 y 1969 a los seminaristas, si bien fuera del curriculum de la Facultad. En 1978 y 1979, el cardenal Aramburu me pidió que enseñase a los alumnos del último curso cómo “administrar” una parroquia.

Mons. Dr. Osvaldo D. Santagada, prof. emérito de la UCA

## La Iglesia ofrece argumentos contra la unión homosexual legalizada

La Conferencia Episcopal Argentina y la Universidad Católica Argentina (UCA) mantienen reuniones periódicas con diputados y senadores, para manifestarles la posición de la Iglesia y ofrecerles argumentos para oponerse a los proyectos de ley para modificar el Código Civil y permitir el “matrimonio” entre personas del mismo sexo y que estas parejas puedan adoptar. También sobre las iniciativas para despenalizar el aborto. Resumen de los argumentos:

**Inconstitucionalidad de los proyectos.** La Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional reconocen al matrimonio como la unión de un varón y una mujer. Así surge de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) cuando reconoce en el artículo 16.1: “Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia...”; del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) en su artículo 23.2: “Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia...” y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) en el artículo 17.2: “Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia...”. Por tanto, las uniones de personas del mismo sexo no tienen título jurídico para requerir la tutela del Estado.

**Se afecta el interés superior del niño.** La legalización de uniones de personas del mismo sexo vulnera el interés superior del niño, criterio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño, pues incluye la pretensión de tener descendencia, ya sea por técnicas de procreación artificial o por adopción. En este sentido, el niño tiene derecho a crecer y desarrollarse en su dimensión psicosexual a partir de la complementariedad entre varón y mujer. Tal legalización altera los principios civiles que regulan la filiación matrimonial y sus presunciones. Los proyectos intentan eliminar todas las leyes que hablan de “padre” y “madre”. Es ilícito experimentar con los niños, máxime cuando se han señalado diversos efectos negativos que podrían derivar de la sanción de estos proyectos de ley.

**Modificación sustancial de la organización social.** La reforma del matrimonio tal como está regulado en el Código Civil proyecta sus efectos sobre todo el ordenamiento jurídico y la sanción de una ley de estas características supondría la modificación de partes sustanciales del Código Civil y de otras numerosas normas vigentes, sin que se cuente con los estudios sobre las consecuencias de tales cambios. Además, los beneficios que se conceden legalmente al matrimonio fueron instituidos considerando su constitución por varón y mujer y sus funciones intransferibles en la transmisión de la vida y la educación de los hijos. Las uniones de personas del mismo sexo no cumplen tales funciones ni generan esos beneficios.

**Sobre los proyectos de Unión civil.** Estos argumentos se extienden también a los proyectos de ley que pretenden una legalización de tales uniones a través de leyes de “unión civil” o similares. En estos casos, no se las puede equiparar al matrimonio, sin grave injusticia contra el bien común y el derecho de familia, en especial por la función pedagógica de la ley y por las diferencias esenciales existentes entre la unión estable y abierta a la vida de varón y mujer que es el matrimonio, y las uniones de personas del mismo sexo, que no se corresponden con la complementariedad sexual propia de la naturaleza humana.

**Baja incidencia de uniones homosexuales y deterioro de la unión heterosexual.** Sin perjuicio de los argumentos de fondo, cabe señalar que, en los países en los que se legalizó como matrimonio la unión de personas del mismo sexo apenas un 5% (o menos) de la población de orientación homosexual tiene interés en contraerlo, y si lo contrae la unión tiene baja duración. Esto causa la disminución de la tasa matrimonial. Por eso, las personas de orientación homosexual una vez que tienen el matrimonio, no se casan; y perjudican a las personas heterosexuales, y a la institución matrimonial: después son menos los que quieren contraer matrimonio (ni homosexuales, ni heterosexuales).+ (3.V.2010)

## Santa María Magdalena

Los evangelios son unánimes en presentarla como la primer testigo de Jesús Resucitado (Mat.28:1-5; Juan20:1-2; Marc.16:1-5; Luc. 24:1-10). En Luc. 8:2 María Magdalena es la que sostiene con su peculio la vida pública de Jesús y sus apóstoles. En Juan 20:11-18 María Magdalena es testigo de una aparición de Jesús Resucitado.

En un sermón de 591 el Papa s. Gregorio Magno la identificó erróneamente como la pecadora que había ungido con perfume los pies de Jesús y la hermana de Marta y Lázaro de Betania. Esta hipótesis no concuerda con los Evangelios: tuvo mucha difusión, en especial en el s. XIX. Los pintores en ese siglo la hicieron símbolo de la lujuriosa arrepentida. Hasta hoy los sacerdotes iletrados hacen esa identificación.

Se llama María de Magdala, que es un pueblo a orillas del lago de Galilea (sobre la costa occidental). Es la jefa del grupo de discípulos que siguen a Jesús desde Galilea a Judea. Lo cierto de ella es que estuvo a los pies de la cruz junto a la Madre de Jesús; que el primer día de la semana fue de madrugada para ungir el cuerpo de Jesús que había sido colocado en el sepulcro sin los usuales ritos de entierro, pues a la seis de la tarde comenzaba el gran Sábado pascual y no se podían hacer. Fue la primera a quien Jesús resucitado se apareció. Fue también la primera mensajera del Resucitado, pues corrió a anunciar la Resurrección a los apóstoles. Fue la mujer decisiva en la primera comunidad cristiana. Los evangelistas mencionan los grupos de a tres: María, Juana y Susana; Pedro, Santiago y Juan; Santiago, Cefas y Juan.

El estudio de crítica textual sobre la transmisión de los textos del Nuevo testamento y sus variantes, demuestra que hubo una activa eliminación de las mujeres de los textos bíblicos. El Codex D (llamado Beza, o Cambridge donde se halla) es del s. IV: es uno de los textos casi completos del Nuevo testamento, importante como el Codex de Sinaí o el Codex Vaticanus, aunque con varios errores de copia, abreviaturas de los nombres santos y otras lecturas que han provocado agudas discusiones entre los exégetas. Este Codex D elimina cuando puede a las mujeres (p.e. el nombre de Damaris de Hechos 17:34). Los textos no muestran la realidad histórica de las mujeres en la difusión de la Fe y en su liderazgo en la Iglesia (para esta discusión hay un artículo valioso de Wayne A. Meeks (profesor de Yale), *Group Boundaries in Early Christianity*, 1979. Meeks es especialista de siglo I.

En 1969, Pablo VI retiró del calendario litúrgico el apelativo "penitente" adjudicado por una falsa tradición a María Magdalena; asimismo, desde esa fecha dejaron de emplearse en la liturgia de María Magdalena la lectura del evangelio de Lucas Luc. 7:36-50) sobre la mujer pecadora. Desde entonces, la Iglesia ha dejado de considerar a María Magdalena una prostituta arrepentida. Sin embargo, esta idea sigue en muchos católicos ignorantes.

María Magdalena es la patrona de los verdaderos discípulos de Jesús. Su fiesta es el 22 de Julio en la tradición católica, anglicana y ortodoxa. Los ortodoxos nunca la consideraron la "penitente", y en eso han sido más fieles al testimonio que el Nuevo testamento da sobre esta gran dama que siguió a Jesús y reunió a los discípulos cuando los apóstoles huyeron por miedo.

**Mons. Dr. Osvaldo D. Santagada, prof. emérito de la UCA**

## **INFORMACIONES UTILES**

### **Templo abierto:**

Lunes a viernes de 8.30 a 12 y de 16 a 19 hs. – Sábados.: 10 a 12 y 16.30 a 19 hs. – Domingos de 9 a 13 hs.

### **Misas:**

Domingos: 10 y 12 hs.- Lunes a jueves: 18 hs

(Si llega tarde espere a ser ubicado. No taconee ni haga ruidos por la Iglesia.

El saludo de la paz es un rito solemne y no el “recreo” de la Misa).

Primeros Viernes: Día de oración por las vocaciones sacerdotes y consagradas.

18 hs Misa – Exposición del S. Sacramento – Adoración – 19.45 Bendición.

Otros viernes: Misa 10 hs.

Sábados: 18 hs Misa -

**Oración:** Jueves de 9.30 a 10.30 –

Sesiones de Oración sanante :Viernes de 16 a 17.45 hs.

En Cuaresma y Adviento: sábados de 8.30 a 9.30 y lectura del Evangelio

**Vía Crucis:** En Cuaresma después de la Misa de 18 o 10 hs.

**Catecumenado de adultos:** sábados de 11 a 12 hs.

**Días 29:** Misas 8, 10, 16, 18 y 20 (en Domingo 8, 10, 12, 18 y 20 hs)

Rito de Reseña después de la Misa: bendición a los enfermos.

**Párroco:** atiende para Confesión y Sanación los 29 de 9-12 y 16-21.

Penitencia: sábados de 9 a 11 hs.- 16.30 a 17.30 hs.

Unción de los enfermos comunitaria: 11 de Febrero y 11 de Junio

Enfermos: en la casa u hospital (miembros de la parroquia)

Velatorios y exequias (miembros de la parroquia con aviso previo)

Conferencias 2010: sábados de 11 a 12 hs sobre el *Catecismo de la Iglesia*

Correo electrónico: [sangabriel93@gmail.com](mailto:sangabriel93@gmail.com)

**Secretaría:** lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs.- Sáb. 10 a 12 hs –

Teléfono: (54) 11. 4635:1888 (Rogamos no llamar durante los oficios litúrgicos).

Consultas sobre Bautismos y Matrimonios: sábados de 10 a 12 hs. (en persona)

**Conciertos:** Cada domingo a las 12 hs el Cuarteto *Entrecuerdas*

Nuestro organista: Pedro Juan Sorhonet (sábados 18 hs y domingos 10 hs).

El Domingo 29 de agosto a las 20 hs. (*Antigua Jazz Band*)

Nuestro sitio en la Telaraña del Ancho Mundo (Worldwide Web): [www.sangabriel.org.ar](http://www.sangabriel.org.ar)

Sitio del párroco: [www.lavozdelperegrino.com.ar](http://www.lavozdelperegrino.com.ar)

Honor recibido: Parroquia declarada “Institución ilustre” de la ciudad de Buenos Aires.

Recuerden en sus legados, testamentos o donaciones en vida” mencionar a la *Parroquia San Gabriel Arcángel de Villa Luro*

Nuestra comunidad se mantiene mediante el sostenimiento mensual de sus miembros por sobres mensuales anónimos, que se entregan en diciembre, enero y febrero.

Para los miembros de la parroquia desocupados hay un “Fondo de solidaridad”.

**Boletín:** *Guía y Consejo* gratuito a la salida de la Misa del sábado y Domingo

**Periódico:** *La voz del Peregrino:* mensual desde el el 29 del mes anterior.

---

### **Parroquia San Gabriel Arcángel de Villa Luro –**

Avenida Rivadavia 9625 – C 1407 DZF Buenos Aires, Argentina.

**Párroco:** Mons. Dr. Osvaldo D. Santagada – prof. emérito (Univ. Católica Argentina)

**Boletín gratuito: año XVII, n. 901 – (20 de Junio de 2010)**

---

*Se permite el uso. Rogamos mencionar la fuente: “Guía y Consejo” de San Gabriel Arcángel de Villa Luro – Buenos Aires – Argentina.*

